

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-E44-2017
"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Bienes Muebles e Inmuebles Federales y los de Propiedad de Terceros, Responsabilidad Civil, Terrorismo e Infidelidad de Empleados y Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Parque Vehicular"

"ACTA DE FALLO"

En la Ciudad de México, siendo las **09:30 horas** del día **05 de diciembre de 2017**, se reunieron en la sala de juntas ubicada en Paseo de la Reforma No. 10, piso 5, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de comunicar el **Fallo** de la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios LA-006E00001-E44-2017, para la contratación de la **"PÓLIZA DE SEGUROS CONSOLIDADA PARA EL SECTOR HACIENDA CON COBERTURA PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES FEDERALES Y LOS DE PROPIEDAD DE TERCEROS, RESPONSABILIDAD CIVIL, TERRORISMO E INFIDELIDAD DE EMPLEADOS Y PÓLIZA DE SEGUROS CONSOLIDADA PARA EL SECTOR HACIENDA CON COBERTURA PARA PARQUE VEHICULAR"** (en adelante **"La Licitación"**), en el Servicio de Administración Tributaria (**"EL SAT"**) de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante (**"LA LEY"**), así como lo previsto dentro del inciso C, numerales "5. Del Acto de Fallo" y "5.1. De los efectos del Fallo" de la Convocatoria a la Licitación. -----

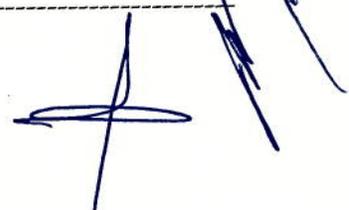
El acto fue presidido por Mario Enrique García Figueroa Guízar, Subadministrador adscrito a la Administración de Recursos Materiales "1", servidor público designado por la Convocante según Oficio No. 300-04-01-00-00-2017-1795 del 25 de octubre de 2017. -----

A continuación y en presencia de los asistentes se procedió a dar lectura al Fallo de **"La Licitación"**, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, a través de la Administración de Recursos Materiales "1" de la Administración Central de Recursos Materiales, adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios, el cual forma parte integrante de la presente Acta. -----

De acuerdo con lo establecido en los artículos 37 y 37 Bis de **"LA LEY"**, para efectos de notificación, el Fallo se dará a conocer a través de la plataforma CompraNet, el mismo día en que se celebre la junta pública y a partir de esta fecha se pondrá a disposición copia simple de esta Acta en los estrados de la Administración de Recursos Materiales "1", ubicada en calle Sinaloa, No. 43, piso 2, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, o el aviso del lugar donde se encontrará disponible, en donde se fijará por un término de *seis días hábiles*, siendo responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx, por lo que este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

En términos del antepenúltimo párrafo del artículo 37 de **"LA LEY"**, contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, con domicilio en Av. Hidalgo número 77, Modulo VI, Quinto Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06300, Ciudad de México, o bien a través de del Sistema de CompraNet. -----

1.- Los Licitantes adjudicados, así como los integrantes de la proposición conjunta, deberán entregar al día siguiente hábil de la notificación de este fallo, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, sin que se otorguen prórrogas, la información que más adelante se detalla, en la Subadministración del Área de Contratos y Fianzas de la Administración de Recursos Materiales "1" sita en Calle Sinaloa No. 43, Piso 2, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, en la Ciudad de México, conforme a lo siguiente: -----



Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-E44-2017
"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Bienes Muebles e Inmuebles Federales y los de Propiedad de Terceros, Responsabilidad Civil, Terrorismo e Infidelidad de Empleados y Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Parque Vehicular"

- a) Copia simple y copia certificada para cotejo del acta constitutiva y sus reformas, con la que se acredita la existencia legal y el nombre de los socios. -----
- b) Copia de su cédula de identificación fiscal. -----
- c) Copia y original para cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración o poder para actos de dominio). -----
- d) Copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para cotejo. -----
- e) Copia de la constancia del domicilio fiscal. -----
- f) Formato que se agrega inserto en el Anexo V de la Convocatoria a "**La Licitación**", requisitado con sus datos, para que "**EL SAT**" realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica. -----
- g) El acuse de respuesta de opinión positiva y vigente que emita "**EL SAT**", de conformidad con su solicitud, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. -----
- h) Respuesta de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social que emita en sentido positivo y vigente, el Instituto Mexicano del Seguro Social, (en lo sucesivo "**EL IMSS**"), de conformidad con su solicitud, en términos del "Acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y su ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. -----
- i) Respuesta de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos vigente emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en lo sucesivo "EL INFONAVIT" en términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y de entero de descuentos". -----

2.- En el caso de la proposición conjunta adjudicada en "**La Licitación**", previamente a la firma del contrato, el representante común deberá comunicar por escrito a la Administración de Recursos Materiales "1", si el instrumento jurídico será firmado por todas las personas que intervienen en la misma o sus representantes legales, o bien si será firmada por el representante común designado, en cuyo caso el convenio respectivo deberá constar en escritura pública. Dicha comunicación deberá realizarse a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes a la notificación del fallo. -----

3.- En el caso de que el licitante adjudicado se encuentre en cualesquiera de los supuestos señalados por el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, tendrá por consecuencia que sus comprobantes fiscales no surtan efectos fiscales, y por tanto, no podrá formalizar el contrato respectivo, toda vez que dicha situación impediría a "**EL SAT**" asegurar las mejores condiciones para el estado, por causas imputables al licitante. -----

**Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"**

**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-E44-2017
"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Bienes Muebles e Inmuebles Federales y los de Propiedad de Terceros, Responsabilidad Civil, Terrorismo e Infidelidad de Empleados y Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Parque Vehicular"**

4.- En términos de lo dispuesto por el numeral "5.1. De los efectos del Fallo" de la Convocatoria a "**La Licitación**" y conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 46 de "**LA LEY**", con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones que resulten de la adjudicación del contrato para la prestación de los servicios objeto de "**La Licitación**", obligando a "**EL SAT**" y a la persona(s) a quién se haya adjudicado, a firmar el contrato en el lugar, fecha y hora previstos en el propio fallo, y en defecto de tales previsiones dentro de los quince días naturales siguientes a su notificación. -----

Así mismo, se informa a los licitantes adjudicados que en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de "**LA LEY**", si el interesado no firma el contrato por causas imputables a él mismo, dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del Fallo, entre las cuáles se encuentra el no presentar completa y en el plazo máximo, la documentación antes descrita o el no acudir a formalizarlo en el plazo establecido o encontrarse en los supuestos descritos en el inciso g) del numeral 1 de la presente acta, "**EL SAT**" sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente no sea superior a un margen del diez por ciento. -----

En términos de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en caso de que así convenga a sus intereses, se solicita a los licitantes adjudicados se sirvan designar una cuenta de correo electrónico a efecto de que por dicho medio se realicen las notificaciones a que haya lugar, comunicándolo a "**EL SAT**", mediante escrito firmado por su representante legal. -----

De conformidad con los artículos 26, penúltimo párrafo de "**LA LEY**" y 45 de su Reglamento, se hace constar que al presente acto asistió la Lic. María del Rosío Méndez Vázquez, representante de la Administración General de Evaluación en el Servicio de Administración Tributaria, quién manifestó su interés de estar presente como observadora. -----

Acto seguido se entrega a los asistentes copia de esta Acta, misma que consta de 06 hojas, firmadas de conformidad y para los efectos legales, por los asistentes, a la cual se adjunta el Fallo. -----

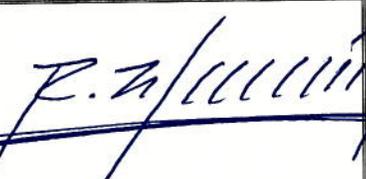
Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto de Fallo, siendo las 10:30 horas, del día 05 de diciembre de 2017. -----

Por el Servicio de Administración Tributaria

Nombre	Área	Firma
Mario Enrique García Figueroa Guízar Subadministrador de Licitaciones	Administración de Recursos Materiales "1"	

Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-E44-2017
"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Bienes Muebles e Inmuebles Federales y los de Propiedad de Terceros, Responsabilidad Civil, Terrorismo e Infidelidad de Empleados y Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Parque Vehicular"

Nombre	Área	Firma
Sergio García Cerón Representante	Administración de Recursos Materiales "1"	
José Ricardo Mondragón Tapia Representante	Administración de Recursos Materiales "4"	
Francisco Pérez Labrado Representante	Administración de Recursos Materiales "4"	
César Arturo González Valencia Representante	Administración de Recursos Materiales "3"	
Mario Armando Gallardo Alva Representante	Administración de Recursos Materiales "1"	
José Manuel Flores Aguilar Representante	Administración de Recursos Materiales "4"	
Héctor Camacho Ponce Representante	Administración de Recursos Materiales "4"	

**Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"**

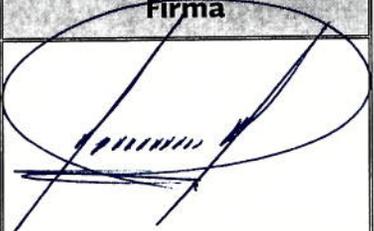
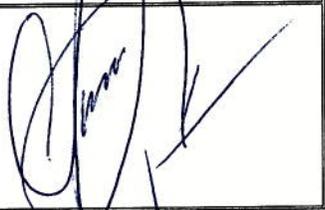
**Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-E44-2017
"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Bienes Muebles e Inmuebles Federales y los de Propiedad de Terceros, Responsabilidad Civil, Terrorismo e Infidelidad de Empleados y Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Parque Vehicular"**

Nombre	Área	Firma
Leticia Ramírez Peña Representante	Administración de Recursos Materiales "4"	

Por el Órgano Interno de Control en el SAT

Nombre	Área	Firma
Representante	Órgano Interno de Control en el SAT	No se presentó

Por el Sector Hacienda

Nombre	Área	Firma
Rubén Nolasco Moreno Representante	CONDUSEF	
Sergio Francisco Salazar Vera Representante	CONDUSEF	
María Guadalupe Becerril Lerín Representante	SAE	



Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Administración de Recursos Materiales "1"

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-E44-2017
"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Bienes Muebles e Inmuebles Federales y los de Propiedad de Terceros, Responsabilidad Civil, Terrorismo e Infidelidad de Empleados y Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Parque Vehicular"

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Fallo, de Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios LA-006E00001-E44-2017 para la contratación del servicio de **"Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Bienes Muebles e Inmuebles Federales y los de Propiedad de Terceros, Responsabilidad Civil, Terrorismo e Infidelidad de Empleados y Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Parque Vehicular"**, del 05 de diciembre de 2017.

-----Fin del Acta.-----

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios LA-006E00001-E44-2017
"PÓLIZA DE SEGUROS CONSOLIDADA PARA EL SECTOR HACIENDA CON COBERTURA PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES FEDERALES Y LOS DE PROPIEDAD DE TERCEROS, RESPONSABILIDAD CIVIL, TERRORISMO E INFIDELIDAD DE EMPLEADOS Y PÓLIZA DE SEGUROS CONSOLIDADA PARA EL SECTOR HACIENDA CON COBERTURA PARA PARQUE VEHICULAR"

Fallo

Con fundamento en el artículo 41, letra D, en correlación con el 40, fracción XXXI del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, así mismo con la fracción IV "Bases y lineamientos", inciso A), numerales 27 y 31 de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria" (en adelante "**POBALINES**") vigentes al momento de la publicación de la Convocatoria de la Licitación que nos ocupa, la Administración de Recursos Materiales "1" dependiente de la Administración Central de Recursos Materiales, adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios en el Servicio de Administración Tributaria (en adelante "**EL SAT**"), emite el Fallo correspondiente a la **Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-E44-2017** para la contratación de la "PÓLIZA DE SEGUROS CONSOLIDADA PARA EL SECTOR HACIENDA CON COBERTURA PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES FEDERALES Y LOS DE PROPIEDAD DE TERCEROS, RESPONSABILIDAD CIVIL, TERRORISMO E INFIDELIDAD DE EMPLEADOS Y PÓLIZA DE SEGUROS CONSOLIDADA PARA EL SECTOR HACIENDA CON COBERTURA PARA PARQUE VEHICULAR", (en adelante "**La Licitación**").

Como consta en el Acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de "**La Licitación**" celebrado el 22 de noviembre de 2017, se recibieron las proposiciones de los Licitantes que se relacionan más adelante, para efectos de su revisión y análisis detallado a efecto de elaborar el dictamen que fundamenta y motiva el fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36, 36 Bis, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "**LA LEY**" y 51 de su Reglamento:

No.	LICITANTES QUE REMITEN PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA (VÍA COMPRANET)	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
1	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V., en participación conjunta con LA LATINOAMERICANA SEGUROS S.A.	1
2	SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	1
3	ABA SEGUROS S.A. DE C.V.	2

Las proposiciones de los 3 Licitantes fueron objeto de revisión detallada, conforme lo establece el artículo 36 de "**LA LEY**", el inciso "A. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN", numeral "1. Medios que se utilizarán en "La Licitación", el inciso "C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN", numerales "1. De los actos del procedimiento", "1.1. La elaboración de las proposiciones", "6. Requisitos a cumplir", "6.1. Requisitos que deberán cumplir los Licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones", "6.1.1. Requisitos Legales y obligatorios que afectan la participación" y el Capítulo IV "Bases y lineamientos", inciso A), numeral 30 de las "**POBALINES**", obteniéndose los siguientes:

RESULTADOS

I. Conforme al artículo 26 Bis fracción II y 27 de "**LA LEY**" y los numerales 1 y 10 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, "**La Licitación**" se realiza de forma electrónica, por lo que los interesados solamente pueden participar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet; dicho requisito fue determinado por la Convocante, al establecerlo en el punto **A. DATOS**

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios LA-006E00001-E44-2017
"PÓLIZA DE SEGUROS CONSOLIDADA PARA EL SECTOR HACIENDA CON COBERTURA PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES FEDERALES Y LOS DE PROPIEDAD DE TERCEROS, RESPONSABILIDAD CIVIL, TERRORISMO E INFIDELIDAD DE EMPLEADOS Y PÓLIZA DE SEGUROS CONSOLIDADA PARA EL SECTOR HACIENDA CON COBERTURA PARA PARQUE VEHICULAR"

Fallo

GENERALES DE LA LICITACIÓN, numeral 1. Medios que se utilizarán en "La Licitación" de la Convocatoria. Asimismo, la Convocatoria estableció en el punto **C. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, numeral 1. De los actos del procedimiento** que los actos de "La Licitación" se realizarán de manera electrónica, a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes, por lo que éstos deberán enviar sus proposiciones utilizando CompraNet y que los interesados en participar, deberán utilizar la Firma Electrónica Avanzada o e.firma para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales para el envío de sus proposiciones conforme a lo establecido en el artículo 50, primer párrafo del Reglamento de "LA LEY", la cual sustituye a la firma autógrafa y, en consecuencia, tendrá el mismo valor probatorio, de acuerdo al último párrafo del artículo 27 de "LA LEY", por lo que los licitantes deberán enviar su proposición antes de la hora señalada para la realización del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y deberán concluir el envío de la misma, antes de la hora establecida para tal efecto, debiendo contar con el acuse de recibo electrónico correspondiente; de igual manera se estableció en el numeral 1.1. "La elaboración de las proposiciones", que el licitante deberá firmar electrónicamente su proposición con la Firma Electrónica Avanzada o la e.firma al finalizar el envío de su proposición, de conformidad con lo establecido en la "Guía para Licitantes sobre el Uso y Manejo de CompraNet", publicada en la plataforma de CompraNet y por otra parte se establecieron los motivos de desechamiento de las proposiciones enviadas por los licitantes en el numeral 7. "Causas expresas de desechamiento", de "La Licitación" .

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY" e inciso "C. Forma y Términos en que se realizarán los actos de la Licitación", numerales "6. Requisitos a cumplir", "6.1. Requisitos que deberán cumplir los Licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones" y "6.1.1. Requisitos Legales y obligatorios que afectan la participación" de la Convocatoria que rige "La Licitación" y el Capítulo IV "Bases y lineamientos", inciso A), numeral **30** de las "POBALINES" y una vez analizados los documentos legales y obligatorios que afectan la participación de los licitantes de los que se recibió su proposición, esta Subadministración Adscrita a la Administración de Recursos Materiales "1" determinó lo siguiente:

I-A. La proposición conjunta del Licitante: **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V** en participación conjunta con **LA LATINOAMERICANA SEGUROS S.A.**, para la **Partida 1, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales establecidos como obligatorios, en el apartado C. "FORMA Y TERMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE "LA LICITACIÓN", numeral 6.1.1. "Requisitos Legales y Obligatorios que afectan la Participación" por lo cual se califica como solvente la proposición y pasa a la evaluación técnica. -

I-B. La proposición del Licitante: **SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**, para la **Partida 1, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales establecidos como obligatorios, en el apartado C. "FORMA Y TERMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE "LA LICITACIÓN", numeral 6.1.1. "Requisitos Legales y Obligatorios que afectan la Participación" por lo cual se califica como solvente su proposición y pasa a la evaluación técnica. -

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios LA-006E00001-E44-2017
"PÓLIZA DE SEGUROS CONSOLIDADA PARA EL SECTOR HACIENDA CON COBERTURA PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES FEDERALES Y LOS DE PROPIEDAD DE TERCEROS, RESPONSABILIDAD CIVIL, TERRORISMO E INFIDELIDAD DE EMPLEADOS Y PÓLIZA DE SEGUROS CONSOLIDADA PARA EL SECTOR HACIENDA CON COBERTURA PARA PARQUE VEHICULAR"

Fallo

I-C. La proposición del Licitante: **ABA SEGUROS S.A. DE C.V.**, para la **Partida 2, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales establecidos como obligatorios, en el apartado C. "FORMA Y TERMINOS EN QUE SE REALIZARÁN LOS ACTOS DE "LA LICITACIÓN", numeral 6.1.1. "Requisitos Legales y Obligatorios que afectan la Participación" por lo cual se califica como solvente su proposición y pasa a la evaluación técnica.-

Una vez analizados los documentos legales contenidos en las proposiciones recibidas para evaluación cuantitativa y cualitativa y de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de "**LA LEY**" y numerales "6. Requisitos a cumplir" y "6.1.1. Requisitos Legales y Obligatorios que afectan la participación" de la Convocatoria de "**La Licitación**" y el Capítulo IV "Bases y lineamientos", inciso A), numeral **30** de las "**POBALINES**", se determinó conforme a los **Dictámenes Legales** de fecha 24 de noviembre de 2017, que **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales y obligatorios establecidos en "**La Licitación**", los Licitantes que a continuación se enlistan: -----

No.	LICITANTES QUE CUMPLEN REQUISITOS LEGALES DE "LA LICITACIÓN"	PARTIDA EN LA QUE CUMPLEN LEGALMENTE
1	GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V., en participación conjunta con LA LATINOAMERICANA SEGUROS S.A.	1
2	SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	1
3	ABA SEGUROS S.A. DE C.V.	2

I.D. Una vez analizados los documentos legales contenidos en las proposiciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de "**LA LEY**" y el numeral 6.1.1. "*Requisitos Legales que afectan la participación*" de la Convocatoria que rige "**La Licitación**", se determinó que las proposiciones de los licitantes que cumplen con la totalidad de los requisitos legales, serán evaluadas técnicamente por "**EL SAT**" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 del Reglamento de "**LA LEY**", el capítulo IV. Bases y lineamientos, inciso A), numeral 28 de las "**POBALINES**" y el numeral 8. "Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato" de la Convocatoria que rige "**La Licitación**". -----

De acuerdo con el Criterio de **evaluación binario** (cumple o no cumple), con los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria a "**La Licitación**" y previo al análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, las evaluaciones a las propuestas técnicas fueron realizadas por la Administración de Recursos Materiales "4" de la Administración Central de Recursos y Servicios, adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios, en su carácter de Área Técnica, los cuales se encuentran firmados por los CC. Lic. José Ricardo Mondragón Tapia, Administrador de Recursos Materiales "4" y L.A.E. Francisco Pérez Labrado, Subadministrador de Bienes Inmuebles y Seguros "3", ambos de la Administración de Recursos Materiales "4", de donde se desprenden los siguientes: -----

RESULTADOS TÉCNICOS

II. Resultado de la evaluación mediante el mecanismo binario. -----

II-A. De la propuesta técnica recibida del licitante **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V** en participación conjunta con **LA LATINOAMERICANA SEGUROS S.A.**, para la **Partida 1**, el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando que **se acepta** la propuesta

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios LA-006E00001-E44-2017
"PÓLIZA DE SEGUROS CONSOLIDADA PARA EL SECTOR HACIENDA CON COBERTURA PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES FEDERALES Y LOS DE PROPIEDAD DE TERCEROS, RESPONSABILIDAD CIVIL, TERRORISMO E INFIDELIDAD DE EMPLEADOS Y PÓLIZA DE SEGUROS CONSOLIDADA PARA EL SECTOR HACIENDA CON COBERTURA PARA PARQUE VEHICULAR"

Fallo

técnica presentada de dicho licitante, para la **Partida 1**, en virtud de que **Cumple** con los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico de la Convocatoria que rige el presente procedimiento de contratación, así como las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones correspondiente. -----

II-B. De la propuesta técnica recibida del licitante **SEGUOS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA.**, para la **Partida 1**, el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando que **se acepta** la propuesta técnica presentada de dicho licitante, para la **Partida 1**, en virtud de que **Cumple** con los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico de la Convocatoria que rige el presente procedimiento de contratación, así como las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones correspondiente. -----

II-C. De la propuesta técnica recibida del licitante **ABA SEGUROS S.A. DE C.V.**, para la **Partida 2**, el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando que **se acepta** la propuesta técnica presentada de dicho licitante, para la **Partida 2**, en virtud de que **Cumple** con los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico de la Convocatoria que rige el presente procedimiento de contratación, así como las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones correspondiente. -----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 37, fracción II de **"LA LEY"** y como se observa en los numerales **II-A, II-B y II-C** de los resultados técnicos del presente fallo, se señala que las propuestas técnicas que cumplen con los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria en el numeral "6.2. Requisitos técnicos para evaluación binaria", así como los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico de la convocatoria que rige el presente procedimiento de contratación y por lo tanto pasan a la evaluación de la propuesta económica son las siguientes: -----

LICITANTE QUE CUMPLE CON REQUISITOS TÉCNICOS	PARTIDA EN LA QUE CUMPLE TÉCNICAMENTE
GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V., en participación conjunta con LA LATINOAMERICANA SEGUROS S.A.	1
SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	1
ABA SEGUROS S.A. DE C.V.	2

Derivado de lo anterior, se procedió a realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones económicas para las **Partidas 1 y 2** que cumplieron técnicamente los licitantes arriba anotados, cotejando las proposiciones económicas con las propuestas técnicas verificándose la congruencia entre las mismas.

RESULTADOS ECONÓMICOS -----

III. De conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracción II de **"LA LEY"** y en los numerales 6.1 "Requisitos que deberán cumplir los Licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones" y 6.3. "Requisitos Económicos" de la Convocatoria que rige "La Licitación", se tiene lo siguiente: -----

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios LA-006E00001-E44-2017
"PÓLIZA DE SEGUROS CONSOLIDADA PARA EL SECTOR HACIENDA CON COBERTURA PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES FEDERALES Y LOS DE PROPIEDAD DE TERCEROS, RESPONSABILIDAD CIVIL, TERRORISMO E INFIDELIDAD DE EMPLEADOS Y PÓLIZA DE SEGUROS CONSOLIDADA PARA EL SECTOR HACIENDA CON COBERTURA PARA PARQUE VEHICULAR"

Fallo

Resultados Económicos

Partida No.	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Partida 1				Partida 2	
				GMX		INBURSA		ABA	
				Sub-Total	%	Sub-Total	%	Sub-Total	%
1	Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Bienes Muebles e Inmuebles Federales y los de Propiedad de Terceros, Responsabilidad Civil, Terrorismo e Infidelidad de Empleados.	1	SERVICIO	\$ 79,801,285.39	100	\$ 110,630,000.00	100		
2	Póliza de Seguros Consolidada para el Sector Hacienda con Cobertura para Parque Vehicular.	1	SERVICIO					\$6,885,698.42	100
				\$ 79,801,285.39	100	\$ 110,630,000.00	100	\$6,885,698.42	100

III.1 De lo anterior se desprende que la propuesta económica más baja para la **Partida 1** corresponde al licitante GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V. en participación conjunta con LA LATINOAMERICANA SEGUROS S.A. y la propuesta económica más baja para la **Partida 2** corresponde al licitante ABA SEGUROS, S.A. DE C.V.

IV. Nombre de los Licitantes a quienes se adjudican los contratos y razones que motivaron la adjudicación (Artículo 37 fracción IV de "LA LEY").

Por lo expuesto, en términos de la información y resultados contenidos en las evaluaciones realizadas, se emite el presente fallo, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 36 Bis y 37 de "LA LEY", así como en los numerales 8. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato, 8.1. Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica, 8.2. Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica y 8.3. Adjudicación del Contrato de la Convocatoria a "La Licitación", con base en los Dictámenes Legales, Técnicos y Opinión y Evaluación Económica, **SE ADJUDICAN** las **Partidas** a los licitantes de la siguiente manera:

IV-A. Se adjudica al Licitante **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V. en participación conjunta con LA LATINOAMERICANA SEGUROS S.A. la Partida 1** de "La Licitación", toda vez que de conformidad con la información sustentada en la evaluación legal, técnica y en la opinión y evaluación económica, su proposición resultó solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria de "La Licitación", por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferta el precio más bajo, por lo que la adjudicación del contrato se realiza en los siguientes términos:

GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V. en participación conjunta con LA LATINOAMERICANA SEGUROS S.A.

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios LA-006E00001-E44-2017
"PÓLIZA DE SEGUROS CONSOLIDADA PARA EL SECTOR HACIENDA CON COBERTURA PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES FEDERALES Y LOS DE PROPIEDAD DE TERCEROS, RESPONSABILIDAD CIVIL, TERRORISMO E INFIDELIDAD DE EMPLEADOS Y PÓLIZA DE SEGUROS CONSOLIDADA PARA EL SECTOR HACIENDA CON COBERTURA PARA PARQUE VEHICULAR"

Fallo

Subtotal: Seis millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho pesos 42/100 M.N.
IVA: Un millón ciento un mil setecientos once pesos 75/100 M.N.
Total: Siete millones novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos diez pesos 17/100 M.N.

Conforme a lo anterior, se informa que cada dependencia o entidad del Sector Hacienda, deberá considerar para efectos contractuales y pólizas correspondientes, que al importe de la proposición a la que se adjudica el contrato, deberá adicionar el Impuesto al Valor Agregado. -----

FIRMA DEL CONTRATO -----

V. Fecha lugar y hora para la firma del contrato (artículo 37, fracción V de "La Ley"). -----
De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción V de "**LA LEY**", se comunica a los licitantes adjudicados que deberá acudir a presentar la **Carta Cobertura** al día hábil siguiente a la notificación del presente fallo en un horario de 9:00 a 14:00 horas; así mismo deberá entregar las pólizas al sector Hacienda dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de la notificación del fallo; de igual manera deberán formalizar en el plazo antes señalado, los contratos en términos de lo dispuesto en el anexo técnico y los Convenios de Confidencialidad, Reserva y Resguardo o Destrucción de Información y Datos con cada una de las Dependencias y Entidades del Sector Hacienda. -----

V-1.- La proposición conjunta entre **GRUPO MEXICANO DE SEGUROS S.A. DE C.V. y LA LATINOAMERICANA SEGUROS S.A. C.V., para la Partida 1**, "PÓLIZA DE SEGUROS CONSOLIDADA PARA EL SECTOR HACIENDA CON COBERTURA PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES FEDERALES Y LOS DE PROPIEDAD DE TERCEROS, RESPONSABILIDAD CIVIL, TERRORISMO E INFIDELIDAD DE EMPLEADOS", firmará con "El SAT" el contrato número **CS-300-LP-N-A-PE-057/17**, en términos de lo establecido en el artículo 46 de "**LA LEY**", en la Administración de Recursos Materiales "1" área contratante, dependiente de la Administración Central de Recursos Materiales, con domicilio en calle Sinaloa número 43, piso 2, Colonia Roma, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, a más tardar el día **20 de diciembre de 2017**, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, fecha que se encuentra comprendida dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación de este fallo. Lo anterior independiente a la firma de los contratos correspondientes con las Dependencias y Entidades del Sector Hacienda. -----

V-2 ABA SEGUROS, S.A. DE C.V., para la Partida 2, "PÓLIZA DE SEGUROS CONSOLIDADA PARA EL SECTOR HACIENDA CON COBERTURA PARA PARQUE VEHICULAR", firmará con "El SAT" el contrato número **CS-300-LP-N-A-PE-058/17**, en términos de lo establecido en el artículo 46 de "**LA LEY**", en la Administración de Recursos Materiales "1" área contratante, dependiente de la Administración Central de Recursos Materiales, con domicilio en calle Sinaloa número 43, piso 2, Colonia Roma, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, a más tardar el día **20 de diciembre de 2017**, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, fecha que se encuentra comprendida dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación de este fallo. Lo anterior independiente a la firma de los contratos correspondientes con las Dependencias y Entidades del Sector Hacienda. -----

V-3.- De conformidad con el numeral **2.4. "Periodo de prestación de los Servicios"** de la Convocatoria, el plazo de inicio de prestación de los servicios será a partir de las 00:00:01 del 1 de enero de 2018 y concluirá hasta las 24:00:00 del 31 de diciembre de 2018, previa entrega de pólizas al Sector Hacienda. -----

VI. Con fundamento en lo establecido en el artículo 37, fracción VI de "**LA LEY**" se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de la Evaluación de los Requisitos Legales, así como de la Evaluación Técnica y Económica realizadas. -----

Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios LA-006E00001-E44-2017
"PÓLIZA DE SEGUROS CONSOLIDADA PARA EL SECTOR HACIENDA CON COBERTURA PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES FEDERALES Y LOS DE PROPIEDAD DE TERCEROS, RESPONSABILIDAD CIVIL, TERRORISMO E INFIDELIDAD DE EMPLEADOS Y PÓLIZA DE SEGUROS CONSOLIDADA PARA EL SECTOR HACIENDA CON COBERTURA PARA PARQUE VEHICULAR"

Fallo

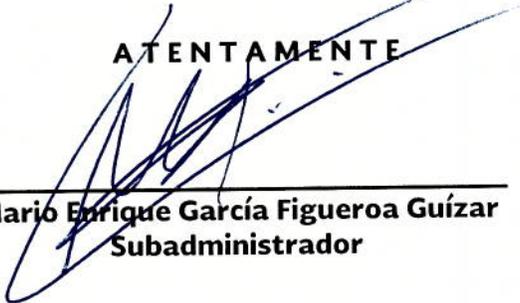
* El Dictamen de Evaluación de los Requisitos Legales y Evaluación Económica fueron realizados conforme lo indica el Capítulo IV "Bases y lineamientos", inciso A), numerales **30** y **29** respectivamente, de las "**POBALINES**", por los C.C. Mario Enrique García Figueroa Guízar, Subadministrador de Licitaciones y Sergio García Cerón, Jefe del Departamento de Licitaciones, servidores públicos adscritos a la Administración de Recursos Materiales "1", dependiente de la Administración Central de Recursos Materiales, perteneciente a la Administración General de Recursos y Servicios, en "**EL SAT**".

El Dictamen de Evaluación Técnica y Opinión Económica fueron realizados conforme lo indicado en el Capítulo IV "Bases y lineamientos", inciso A), numeral **28** de las "**POBALINES**" por la Administración de Recursos Materiales "4" de la Administración Central de Recursos Materiales, adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios, en su carácter de Área Técnica, los cuales se encuentran firmados por los CC. Lic. José Ricardo Mondragón Tapia, Administrador de Recursos Materiales "4" y L.A.E. Francisco Pérez Labrado, Subadministrador de Bienes Muebles y Seguros "3", ambos de la Administración de Recursos Materiales "4", adscritos a la Administración Central de Recursos Materiales, perteneciente a la Administración General de Recursos y Servicios, en "**EL SAT**".

Dichos dictámenes forman parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y han sido integrados al expediente de la contratación, cuya elaboración, formalización, evaluación y resultados son responsabilidad de las Áreas que los emiten.

El presente Fallo se emite en la Ciudad de México, el día 05 de diciembre de 2017, con fundamento en lo establecido en los artículos 37 y 37 Bis de "**LA LEY**" y los numerales "5. Del Acto de Fallo" y "5.1. De los efectos del Fallo" de la Convocatoria de "**La Licitación**".

ATENTAMENTE


Mario Enrique García Figueroa Guízar
Subadministrador

Responsable de la Evaluación Técnica y Opinión Económica


Lic. José Ricardo Mondragón Tapia
Administrador de Recursos Materiales "4"


L.A.E. Francisco Pérez Labrado
Subadministrador de Bienes
Inmuebles y Seguros "3"